

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1997, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público junto a su expediente por plazo de un mes. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Aceuchal, 8 de mayo de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de mayo de 1997, sobre modificación n.º 8-B del conjunto de modificaciones del P.G.O.U.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, aprobó inicialmente la modificación núm. 8-B, del conjunto de Modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondientes al año 1996, y que tiene por finalidad reclasificar como suelo urbano el Area del Suelo No Urbanizable, AI-7, en margen izquierda de la Ctra. de Sevilla, debido al grado de consolidación y edificación existente. Dicha modificación afecta en lo sustancial a la Unidad de Ejecución núm. 58, contemplada en la modificación núm. 8 del expediente de modificaciones del año 1996, inicial y provisionalmente aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 26 de junio y 27 de diciembre de 1996, respectivamente, que contemplaba por error para la misma el uso de industria de producción y almacenaje-exposición (IP-IE) cuando el uso previsto es el de IE, industria de Almacenaje-Exposición, que es el que ahora se contiene, error que motiva, a su vez, que el acuerdo, al principio citado revoque, en lo concerniente a la citada Unidad de Ejecución, los de aprobación inicial y provisional referenciados.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 20 de mayo de 1997.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

EDICTO de 19 de mayo de 1997, sobre

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1997, aprobó inicialmente la modificación puntual número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. La referida aprobación se someterá a información pública por espacio de un mes en el D.O.E., en el B.O.P. y en el diario «Hoy», plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en la Secretaría y formularse las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen oportunas.

Esparragalejo, a 19 de mayo de 1997.—El Alcalde, PEDRO ANTUNEZ ALVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 19 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se acordó abrir un nuevo periodo de exposición pública de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por plazo de un mes a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y periódico «Hoy», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes.

Fuenlabrada de los Montes, 19 de mayo de 1997.—El Alcalde, PABLO VILLANUEVA FABIAN.

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA

ANUNCIO de 8 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión